

Bogotá D.C., 29 de agosto de 2025

SEÑOR(ES):
INGEOCIM S.A.S
Atn Ing. Carlos Eduardo Mojica Contreras
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

REFERENCIA: **CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. ICCU-006-2025** cuyo objeto es “MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA CASABLANCA A HUMEDAL GUALÍ DEL MUNICIPIO DE FUNZA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”

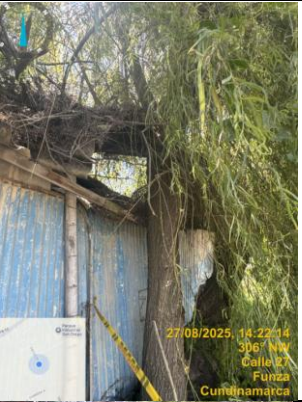
ASUNTO: Solicitud gestión permisos TALA, aprovechamiento forestal de árboles aislados.

Cordial saludo, estimado ingeniero:

Haciendo hincapié en la minuta del contrato ICCU-CTO-006 de 2025, específicamente la cláusula 10 – Obligaciones específicas del contratista, numeral 15, en la cual se establece la obligación de “comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental, o de cualquier tipo que pueda afectar la ejecución del contrato”, me permito contextualizar el estado actual del proceso de traslado de los postes de Enel Colombia S.A. E.S.P., que interfieren con el trazado del proyecto de la referencia.

De acuerdo con la vista técnica y recorrido realizado el 27 de agosto de 2025, en el cual participaron el profesional designado por ENEL, señor Pablo Farfán, residente ambiental del Consorcio Inaska y profesional ambiental y forestal de la Secretaria de Ambiente de Funza, se identificó la necesidad de ejecutar la **tala y/o aprovechamiento forestal como arboles aislados de cuatro (4) individuos arbóreos** adicionales a los reportados en el comunicado INASKA-083-2025 del 21/08/2025. Los cuales relaciono a continuación:

No.	Concepto técnico	Vista general
1	<p>Sauce</p> <p>Inclinación pronunciada, ramas pendulares con riesgo de caída sobre la vía.</p> <p>Coordenadas: 4°43'09.4"N 74°11'51.9"W</p>	

No.	Concepto técnico	Vista general	
2	<p>Acacia Japonesa Inadecuado emplazamiento y distanciamiento de la vivienda. Individuo con raíz fibrosa, no pivotante lo cual genera riesgo de caída al iniciar trabajos de excavación y movimiento de maquinaria pesada.</p> <p>Coordenadas: 4°43'05.0"N 74°11'49.1"W</p>		
3	<p>Sauce Bifurcado, estructura física deficiente. Inadecuado emplazamiento y distanciamiento de la vivienda; puede causar caída e interferencia con el tendido eléctrico a trasladar, generando riesgo para la comunidad aledaña.</p> <p>Coordenadas: 4°42'58.1"N 74°11'45.7"W</p>		
4	<p>Sauce Bifurcado, estructura física deficiente. Inadecuado emplazamiento y distanciamiento de la vivienda; puede causar caída e interferencia con el tendido eléctrico a trasladar, generando riesgo para la comunidad aledaña.</p> <p>Coordenadas: 4°42'58.1"N 74°11'45.7"W</p>		

Por otra parte, teniendo en cuenta que el área ambiental de la entidad contratante ICCU confirmó que, en la evaluación preliminar realizada por la CAR el 27/08/2025, se determinó que de los cinco (5) individuos arbóreos de especie *Pinus Patula* solicitados para tala bajo oficio INASKA-083-2025 del 21/08/2025, únicamente se aprobará por parte de la CAR la tala por riesgo y/o emergencia de dos (2) de dichos individuos.

En este sentido, y con el fin de dar continuidad al proceso de traslado de los postes de Enel Colombia S.A. E.S.P., se solicita respetuosamente **gestionar la tala de los tres (3) individuos** restantes del oficio INASKA-083-2025 **bajo el procedimiento de aprovechamiento forestal de árbol aislado**, de conformidad con lo establecido en la normatividad ambiental vigente.

A continuación, se relacionan los tres (3) individuos arbóreos que aparentemente no fueron autorizados para tala por riesgo:

No.	Concepto técnico	Vista general
5	<p><i>Pinus Patula</i></p> <p>El individuo presenta podas anteriores antitécnicas, ramas secas, pedredumbre, daño mecánico que puede causar caída sobre el tendido eléctrico, generando riesgo para la comunidad aledaña.</p> <p>El Pino Patula presenta bifurcación desde la base.</p> <p>Coordenadas: 4°42'59"N 74°11'44"W</p>	
6	<p><i>Pinus Patula</i></p> <p>El individuo presenta podas anteriores antitécnicas, ramas secas. El Pino Patula presenta bifurcación desde la base, inclinación moderada e interferencia con el alineamiento de la red eléctrica a reubicar.</p> <p>Coordenadas: 4°43'00"N 74°11'46"W</p>	
7	<p><i>Pinus Patula</i></p> <p>El individuo presenta podas anteriores antitécnicas, una inclinación pronunciada e interferencia con el alineamiento de la red eléctrica a reubicar, puede causar caída sobre el tendido eléctrico, generando riesgo para la comunidad aledaña.</p> <p>Coordenadas: 4°42'58"N 74°11'46"W</p>	

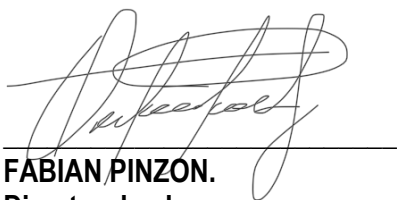
Por lo anterior solicitamos respetuosamente trasladar al ICCU el presente comunicado, con el fin de dar celeridad al trámite y a la **autorización de tala de los siete (7) individuos relacionados** en este comunicado, los cuales presentan riesgo debido a que los postes a reubicar en este costado tendrían contacto directo con dichos ejemplares. Esta situación genera un riesgo de atracción de rayos y conatos de incendio, con posible

INASKA-090-2025

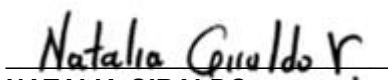
propagación hacia las zonas verdes de extensión y hacia las viviendas aledañas, construidas con enseres de madera y plástico que podrían facilitar la propagación del fuego.

Es importante precisar que las redes eléctricas a instalar, de alta, media y baja tensión aisladas, presentan alta vulnerabilidad cuando se encuentran próximas a individuos arbóreos, ya que ramas y follaje pueden ocasionar cortocircuitos o fallas eléctricas, aumentando el riesgo tanto para la comunidad como para la integridad paisajística del sector.

Finalmente, agradecemos su apoyo y gestión para **trasladar ante el ICCU la solicitud de tala de los siete (7) individuos arbóreos mencionados**, con el fin de que desde su área ambiental nos apoyen de manera oportuna con las gestiones correspondientes ante la CAR para dar celeridad a la obtención del permiso de tala.



FABIAN PINZON.
Director de obra.
CONSORCIO INASKA



NATALIA GIRALDO.
Residente Ambiental.
CONSORCIO INASKA

*Elaboró: Profesional ambiental.
Revisó y aprobó: Dirección de obra.*